



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## ESPECIFICO

### Y UNICO REMEDIO DE LA

### POBREZA DEL IMPERIO

### MEXICANO.

### PRIMERA PARTE

### GUADALAJARA,

En la oficina de D. Urbano Sanroman, año  
de 1822.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

F1230

.18

5654

ESPECIFICO<sup>2</sup>

**E**l hablar con claridad en otros asuntos, acaso podria ser irrespetuoso; pero en el presente, es la prueba mas clara que puedo dar, de que á mis palabras solo las dirige el amor: con esta advertencia, hija de la verdad, paso á tratar del mas interesante al bien de la patria, que es el pronto socorro del Erario; pues hasta aqui no se há oido otra cosa que la ronca voz que ha dicho: donde no hay Erario no hay sociedad, la patria se pierde, finaliza el Imperio, ¡voz terrible! ¡que contentos estaban nuestros enemigos! pero acabaron ya sus esperanzas; por que levantó la voz el héroe que se ha impuesto por suprema Ley la salud de la patria.

Soy un hombre inhabil para escribir una esquela, muy enemigo de la luz publica por un intimo conocimiento de mis defectos y muy timorato á mis superiores; pero tengo el honor de ser uno de los ciudadanos mas adictos á el actual Imperio. ¿Como he de callar en esta epoca, viendo espirar á mi patria y sabiendo el especifico remedio de su pobreza? Ya lo dije; y ni duermo, ni estoy loco, ni ebrio.

Amable sociedad, patria querida, grandes y chicos, ricos y pobres, y todos los que habitais en este orbe Mejicano, oid mi voz: os dire lo que he aprendido en mucho tiempo de observaciones y meditacion. A todos doy mi palabra (el fiador sea mi vida) de que con el arvitrio que propongo, antes de seis meses florece el

3

Reyno; pero si mis palabras se desprecian, me parece induvitable su perdicion, y no muy tarde.

Hé leído varrios arvitrios, escritos por sabias plumas; pero regularmente les encuentro un defectillo, y es que proceden sobre un supuesto falso; todos dan arvitrios para que con pensiones directas ó indirectas concurren los subditos con los justos auxilios al Erario. Tienen mucha justicia en esta parte, por que sino socorremos nosotros á la patria, ¿quien la socorrera? Le vendrán socorros de España, Francia, ó Ynglaterra? ¿Los traieran del Asia ó Anglo-america? No cansemos; sino socorremos nosotros los que tenemos el honor de ser ciudadanos del Imperio Mejicano á nuestra patria, perece. Pero aqui está el supuesto falso; en creer que los subditos tienen arvitrios para auxiliarla, pues me consta que no los tienen: el erario está pobre por que lo están los subditos.

Ala fecha tenemos dos millones de hombres (muy por lo menos) en inaccion y ociosidad, por la escasez de arbitrios. Nadie me niegue esta proposicion; pues para provarla digo, que en este numero entran los ricos que solo estan comiendo lo que tienen, los que ya se lo comieron, é innumerables familias de mis honrrados paisanos que perecen, y no por vicios, sino por que los destinos que antes tenian, se han varado.

Un gran numero de estos involuntarios ociosos, inutilizan casi á todo el resto de

habitantes quitandoles el vocado de la boca con la mendicidad, con el chasco, con el juego, con la estafa, con el robo y aun con el homicidio. Aun hay otro mal: que estos mismos hombres de bien deseando trabajar como es justo, se tiran á cualquier giro en que ven que otros comen, y si éste (por ejemplo) era suficiente para sustentar á mil hombres, no siendolo para tres mil, todos perecen; y esto mismo sucede en todo ejercicio.

Decidme Señores ¿dos millones de individuos ociosos, si trabajaran ganando cuatro reales diarios no se aprovecharia un millon de pesos cada dia? Ved pues la gran suma que pierde la patria cada un año por este desperdicio. Estoy cierto de que logrando evitarlo, la patria prosperará.

Es la mas urgente necesidad proveér de destinos á tanto numero de gentes; por que son por todos titulos los instrumentos más eficaces para la perdicion de la patria. La pobreza solo hace subditos rebeldes y venales; y todo hombre que con su industria logra una regular subsistencia para su familia, vive contento bajo la proteccion del gobierno que se lo proporciona. Bamos á vér como desterramos tan perversa ociosidad por que para mi es evidente, que en su destierro consiste la prosperidad del Erario nacional: pero primero indague mos su causa radical para evitarla.

No me es dado ver al sol de hito en hito,

por que perderé la vista; pero si me es permitido calcular por las sombras sus giros. Ygnoro los arcanos del alto ministerio; pero me es licito observar los efectos de sus superiores ordenes, (que siempre tendré por justas y equitativas) y cuando vea con claridad que la patria se grava, representarlo á su justificacion para su remedio: á este fin dirijo la palabra.

La causa radical de la inaccion y ociosidad de mas de dos millones de individuos, la que ha empobrecido á este riquísimo Imperio, y la que acabará con él, sino se revoca ó modera, es la orden superior del Supremo Gobierno que prohíbe (aunque de buena fé) á todo habitante de este suelo, sea de la clase, pais, y condicion que fuere, el vender efecto alguno fabricado en el pais.

Creo que todos saben de esta superior orden, por que es publica y notoria; pero si algunos me dijeron que la ignoran, les diré que son ciegos, y les preguntaré ¿Que sino ven al sol, que sino sienten su calor? pues aunque no hayan visto como yo, la referida orden, es preciso hayan sentido sus estragos; por que ella es causa (aunque de buena fé) de la general pobreza de la patria. Luego que yo la ví, calcule sus efectos; pero obedeci sumiso, y callé hasta confirmarme mas y mas con la esperiencia.

Oigo que varios tontos aun me dicen que no hay tal orden; que no es sino muy lo contrario, por que nuestro benéfico Gobierno no nos

pone restriccion alguna como el anterior; y antes nos franquea cuanto está en su arvitrio; pero yo les repito que es ciertisima la tal orden, y para que la vean á la luz del sol, se las voy á enseñar impresa con letras de molde: con licencia del superior Gobierno.

La orden del superior Gobierno que há dado permiso á la facil introduccion de efectos Estrangeros, há prohibido por preciso consiguiente el vender los efectos que se pueden fabricar en el pais: si me negais el consiguiente, lo provaré de este modo. Se ha hecho imposible moral con la referida orden, el vender cosa alguna de lo que aqui se fabrica. Luego está realmente prohibido. A quien no persuadieren estas razones, persuadirá la esperiencia: Vamos á vér lo que esta nos demuestra.

Pregunto ¿En que consiste que nadie piensa girár por fabricas de lino, ni de lana, ni de algodón, ni de cosa alguna? Es evidente que la causa es, la facil introduccion de efectos estrangeros, por que esta todo lo prohíve y embaraza al opulento ramo de la nacional industria.

Aun las pocas fabricas que habia en aquel tiempo están varadas; por que la varatura de los referidos efectos, les imposibilita moralmente vender lo que fabrican.

Pasémos á ver, nuestros fertiles campos; pues ahora que está nuestra patria independiente, y no hay restriccion alguna de las que ha-

bia en el anterior gobierno, podian producir muchos frutos, y dár ocupacion y giro á muchos millares de individuos, sembrando lino, algodón, fertiles viñas &c. No están sino (pidiéndonos) peor que antes desiertos; por que los estrangeros han prohibido que se cultiven.

Veamos nuestras minas de fierro, que son abundantisimas, y capaces de proveer al glovo de este precioso fruto. Há prohibido el Estrangero que se trabajen, por que el dá mas barato; y lo mismo digo de las de azogue y otras.

Ea; pero no se podrá negar que el comercio ha tomado un gran incremento, con la apertura de puertos; (mus digo) está paralizado en todo el Reyno este gran giro, á quien regularmente protege todo gobierno politico. Los que se han retirado estan ociosos; los que insisten, se estan perdiendo; y el esqueleto pronto se reducirá á polvo y ceniza. ¡O quanto ha perdido la patria en este solo ramo! Por que asi lo quiere el estrangero. Que calculen sabios y prudentes mercaderes, los millones de pesos que de su sustancia há demeritado la patria en este tiempo. Yo no digo mis calculos, por que soy ignorante, y no quiero escandalizar á mis iguales.

Pues ya me canso señores. Si hemos de estar solo á lo que quiera el estrangero, siempre, siempre, siempre, estará el Reyno ocioso y paráltico.

Pregunto ¿pues que se permite trabajar para la subsistencia de tan numeroso pueblo?

Lo muy suficiente: que es decir minas de oro y plata y sembrar trigo, maiz, tecomates, calabazas de Castilla, guages y otras muchas cosas; pero con la calidad de por ahora; por que si los Estrangeros (como puede suceder) nos traen mejores calabazas, y tecomates Yngleses; mas que acaben los de aqui. Como tambien si nos pudieren traer el marco de plata á quatro pesos, la arina á quatro reales, y el maiz á real, nos estará mejor comprarlo todo de su mano, y nosotros descansar; (pues hartas fatigas hemos tenido en once años) y solo estar diciendo: que viva la Independencia, la ilustracion, y la liberalidad del Imperio Mejicano; ay que irregalo.

Hay tambien otra esperanza muy fundada: (para salir de pobres) que mañana vendran artifices, y Maestros habiles de toda clase, y enseñarán á nuestros paisanos, se igualará la industria, y se acabaron trabajos ¡O quanto me incomodan esta y otras necesidades! Digo que aun esto está prohibido; por que el artifice mas habil que venga, participará de nuestra infeliz suerte, pues no podrá fabricar lo que sus paisanos puedan introducir; por que lo daran mas barato. Pongo por ejemplo á un habil relojero que fabrica un reloj; y por el tiempo que gasta en su obrador, por lo que se come, por lo que paga de casa y oficiales; no lo puede dar menos de veinte y cinco pesos; y vienen los de su pais y los dan á diez ¿Habrá quien le compre el

suyo? Saben V. V. lo que resulta que si es habil como suponemos; los pocos remiendos que mis paisanos tenian para comer, le son utiles al Maestro, y mis paisanos van á los comunes; destinados de su suerte.

Vendran à millones los pobladores, por la fama universal de la riqueza de este Imperio; pero jamas dará un paso adelante nuestra industria, y al fin seran nuestros amos; ¡O dolor!

Estoy tan cierto de los perjuicios que causa esta introduccion, que solo puedo explicarme con las siguientes comparaciones; si (por imposible) dependiera de mi, la resolucion, y el Todopoderoso me obligara (como en aquel tiempo al Rey David,) por castigo de mis pecados, á que escogiese uno de dos. O la facil introduccion de efectos estrangeros, que es decir: hambre. O que admitiese el que por una sola vez, entrasen veinte millones de hombres, (sin hacer otro daño) á no dejar una hebra de plata por un saqueo generalisimo de todo el Reino, que es decir: peste. Escogeria sin la mas minima duda este último; porque dentro de seis meses se repondria el Reino, y cesaria la peste; pero siguiendo la facil introduccion; la hambre y la guerra acaban sin duda con el Imperio. Aun digo mas, que en el mismo caso de depender de mi arbitrio la resolucion; si el Todopoderoso dejase á mi eleccion uno de dos castigos; ó el actual comercio de estrangeros:

ó la antigua dominacion; escogeria sin duda este último; y persuadiria á mis conciudadanos à entregarnos voluntariamente; pues es peor que nos cojan por hambre, y tal vez peores amos.

Comparo á mi pátria, con una embarcacion de alto bordo llena de inmensas riquezas, en que navega el inmenso número de mis conciudadanos. Un error comun es el viento furioso que la conduce al naufragio. Yo soy un pobre remero, que fiado en las insuperables fuerzas de la razon, y la verdad, aspiro á evitarlo, persuadiendo á mis Superiores los conductores de ella, á que prescindan del rumbo que llevan, señalandoles con el dedo el precipicio.

No solo á la plebe y gente mediana; sino particularmente á las gentes de plana mayor, he oido el errado dictamen de que al Reino todo, y á todo consumidor le es mas util comprar los efectos muy baratos, y buenos de mano de los estrangeros; que comprarlos malos y caros de los que se fabrican en el pais. Error comun que conduce á nuestra pátria á su total ruina.

La mas evidente prueba que puedo dar de que es comun este error; es el que en tanto tiempo que hemos experimentado sus estragos, no haya habido entre tanto sabio ciudadano, uno que lo reclame: como lo hago yo que soy un ignorante.

He observado tambien que otra causa puede haber tenido mucha influencia; la malicia de

nuestros enemigos, que conociendo la eficacia de esta guerra política para subyugarnos; han fomentado y fomentan la maldita idea del comercio estrangero; haciendose como el lidiador, que no tiene fuerzas para chocar con su contrario, y observa que éste padece una fuerte diarrea: espera á que esta le devilite para vencerle á su salvo.

Declarad Señores por enemigo de la pátria al que insista en esta perversa idea destructora indubitable de nuestra felicidad é independencia. No permitais que la pátria tome la dorada píldora de la baratura de los estrangeros; porque [no es baratura, sino varamiento que causa su paralisis y (sino se remedia) le conduce á la muerte.

He dicho que tengo el remedio especifico, y lo repito; pero para llamar la pública atencion, y que no se desprecie por ser mio, hago la siguiente advertencia.

Me obligo á probar hasta la evidencia estas tres paradojas.

Primera: que es utilisimo al erario nacional; pues dentro del corto término de seis meses le provera con abundancia todas sus actuales necesidades, y dentro de un año estará próspero.

Segunda: que es utilisimo á mis amados conciudadanos.

Tercera: que será util á las naciones dignas de nuestra amistad y comercio.

Me preguntareis ¿con qué cauciono esta

obligacion? Y respondo sin embarazo; que no faltará quien me preste mil pesos, para ponerlos en depósito, y que sirvan para las necesidades de la patria: en caso de no cumplir mis pruebas.

Item mas: me obligo á la ley que tenia establecida cierta Republica muy enemiga de los arbitristas: que era la siguiente.

Interin el consejo discutia cualesquiera arbitrio, ponian en el cadalso á el que lo daba; y solo duraba su vida, lo que aquel dilataba en reprobalo.

Aun daré mas prendas; porque al buen pagador no le duelen. Tengo dos hijos varones juvenes á quienes he comunicado mis ideas, y están tan persuadidos de su evidencia, que tambien se obligan gustosos á estar en el cadalso. Quien hipoteca estas alhajas, está cierto de su desempeño. Pero señores: necesito mucho toda vuestra atencion, y la considero muy gravada, particularmente con mi dilatado, y rudo modo de explicar. Suplico á V. V. se sirvan descansar, y no desprecien el siguiente papel.

## SEGUNDA PARTE.

**A**hora quiero hablar con mas franqueza, porque el bien de la patria asi lo exige.

He visto las causas que el supremo gobierno manifiesta haber tenido para la disolu-

cion del anterior congreso, y creo que no es temeraria mi sospecha de que allí estaba la de los males á cuyo remedio aspiro.

¿Por que en las actuales circunstancias de este naciente Imperio se han cedido á los estrangeros los tres mas opulentos giros de que pende su subsistencia? Conviene á saber: industria comercio y agricultura.

Tengo probado que la industria nacional está moralmente imposibilitada por la franquicia á los estrangeros. El comercio absolutamente arruinado; y por lo menos tres renglones de agricultura estan prohibidos, lino, algodón y viñas: ¡ay que no es cosa!

Contemplad ciudadanos los millones de hombres que podian ocuparse en estos tres giros, y están ociosos porque se le han cedido al estranero. Yo no hallo otro motivo que el convenir asi para la ruina de la patria.

No pregunteis la causa de los robos, ni de la pobreza del erario, y de inmensos males; pero temed vuestra personal ruina y la general del Imperio: con todos hablo, señores míos.

Por hablar en todo con sinceridad, digo: que bien quisiera que absolutamente se prohibiese el comercio estranero; porque aunque oigo decir que ellos nos han de traer la ilustracion; yo se que aqui tenemos la sabiduria con que Moysés queria que se distinguiese su pueblo de las demas naciones; y no sea que en vez de ilustrarnos con sus esplendores, nos deslum-